

**ALUMNO: DEYSI MIRANDA ÁLVAREZ MATEO**

**TEMA: CODIGO DE ETICA PARA LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA**

**PARCIAL: 1°**

**MATERIA: FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA**

**PROFESOR: CECILIA DE LA CRUZ SÁNCHEZ**

**LICENCIATURA: ENFERMERIA**

**CUATRIMESTRE: 1°**

**PICHUCALCO, CHIAPAS; 13 DE OCTUBRE DEL 2023**



**Código de ética para la enfermería**

10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

7.Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.

8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.

9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.

6.Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.

5.Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o terceros.

4.Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.

3.Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.

2.Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgo.

 1.Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.

Referencia bibliográfica

Plataformaeducativauds.com.mx (antologia, 2023) (pág. 44)